



Referencia: 14020/2023  
Construcción de glorieta en la intersección  
de la carretera RM-D14 con RM-D15.

## ORDEN DE INICIO

Visto el proyecto para la ejecución de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-D14 CON RM-D15”, suscrito electrónicamente, en fecha 10 de abril de 2023, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos autor del mismo, D. Ignacio Nieto Portugal, y en fecha 21 de abril de 2023, por el Ingeniero Caminos, Canales y Puertos director, D. Luis José García González y aprobado por Orden de 02/05/2023.

Vista el Acta de replanteo del proyecto, de fecha 2 de noviembre de 2023, donde se indica que: *“Personado en el lugar de emplazamiento de las obras el día 2 de noviembre de 2.023 El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:*

*D. Luis García González*

*Se ha procedido a efectuar el replanteo de las obras epigrafiadas, con arreglo al proyecto redactado, resultando del mismo que se dan las condiciones físicas para su ejecución, tal y como están proyectadas.*

*También se hace constar que se han comprobado cuantos supuestos figuran en el proyecto elaborado y son básicos para el contrato a celebrar.*

*Y para que conste y a efectos de iniciar el correspondiente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente ACTA, en el lugar y fecha indicados”.*

Vista el Acta de disponibilidad de los terrenos, de fecha 20 de noviembre de 2023, donde se establece que: *“Luis García González, Jefe de Servicio de explotación y Seguridad Vial, personado en el lugar de emplazamiento de las mismas, ha comprobado que los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras están disponibles, según Certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Águilas de fecha 17 de Noviembre de 2.023.*

*Y para que conste y a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley de Contratos del Sector Público, extiende la presente acta”.*

Vista propuesta de inicio del expediente de contratación “CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-D14 CON RM-D15” formulada por la Dirección General de Carreteras con fecha 27/11/2023, de conformidad con el Informe Justificativo de fecha 24/11/2023, elaborado por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 05/11/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, 117.2, 131, 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la





Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas por Orden de Delegación de fecha 03/10/2023 (BORM nº 230 de 04/10/2023),

### DISPONGO

**Primero.-** Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a las obras de "CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-D14 CON RM-D15", para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento Abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios automáticos de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116, 117.2, 131, 145, 156 y 159 de la LCSP.

**Segundo.-** El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 493.961,43 euros.

IVA: 103.731,90 euros.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 597.693,33 euros.

Que se financiarán, **como anticipado de gasto** y con fondos propios 100%, con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513E.60100	50741	2024	597.693,33 €

El código CPV correspondiente a este contrato es:

Código CPV
45233120-6: Trabajos de construcción de carreteras

**Tercero.-** El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa de fecha 24/11/2023 y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente: *"La división en lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista"*.

**Cuarto.-** De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)  
En Murcia, EL CONSEJERO,  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
Orden de 03/10/2023 (BORM nº 230, de 04/10/2023)  
Fdo.: Rosa Ana Pacios Fernández.

